

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

08 MAR. 2024

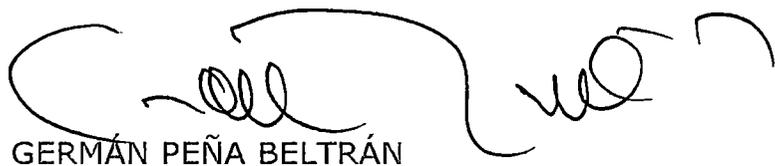
Sería del caso proveer sobre el mandamiento de pago solicitado por la parte demandada por las costas liquidadas a su favor, sin embargo, expresa dicho extremo que recibió el pago como consta a folio 8 del informativo.

Por lo anterior téngase en cuenta que el pago cubre la totalidad de obligación.

Archívese las presentes diligencias.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. ²²
Hoy **11 MAR. 2024**
La Sria.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-